



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/01/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2003-2003 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/01/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

U



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Folio ACT/OD/01/2016**

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 123 expedientes, contenidos en 17 cajas, con un peso aproximado de 680 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

**Por el área Generadora**

**Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.**

**Por el Archivo Institucional**

**Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.**

**Por la Contraloría General**

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/02/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2002-2002 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/02/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Folio ACT/OD/02/2016**

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 199 expedientes, contenidos en 13 cajas, con un peso aproximado de 520 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

**Por el área Generadora**

**Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.**

**Por el Archivo Institucional**

**Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.**

**Por la Contraloría General**

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/03/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años **2001-2001** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/03/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Folio ACT/OD/03/2016

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 198 expedientes, contenidos en 13 cajas, con un peso aproximado de 520 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/04/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 2000-2000 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/04/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Folio ACT/OD/04/2016**

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 250 expedientes, contenidos en 11 cajas, con un peso aproximado de 440 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

**Por el área Generadora**

**Lic. Jorge Ponce Jiménez**  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

**Por el Archivo Institucional**

**Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera**  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

**Por la Contraloría General**

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas**  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/05/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1999-1999** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/05/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Folio ACT/OD/05/2016

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 49 expedientes, contenidos en cinco cajas, con un peso aproximado de 200 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

**Por el área Generadora**

**Lic. Jorge Ponco Jiménez**  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

**Por el Archivo Institucional**

**Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera**  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

**Por la Contraloría General**

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas**  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Folio ACT/OD/06/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1998-1998 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/06/2015 de fecha 09 de febrero de 2016; mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Folio ACT/OD/06/2016**

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 11 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

**Por el área Generadora**

**Lic. Jorge Ponce Jiménez**  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

**Por el Archivo Institucional**

**Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera**  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

**Por la Contraloría General**

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas**  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Folio ACT/OD/07/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1997-1997 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/07/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/07/2016

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 22 expedientes, contenidos en dos cajas, con un peso aproximado de 80 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/08/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1996-1996 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/08/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/08/2016

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de nueve expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/09/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1995-1995 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/09/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/09/2016

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 13 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/10/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1994-1994 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/10/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/10/2016

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 17 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/11/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1993-1993** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/11/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Folio ACT/OD/11/2016**

**DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 38 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

**Por el área Generadora**

**Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.**

**Por el Archivo Institucional**

**Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.**

**Por la Contraloría General**

**Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/12/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años 1992-1992 que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/12/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/12/2016

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 46 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tláhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Vigueras  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/13/2016

Visto el inventario de Baja Documental de los años **1991-1991** que constituyen el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la **Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**.

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del otrora Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

**SEGUNDO.** Que los expedientes valorados, no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**TERCERO.** Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público.

**CUARTO.** Que considerando la revisión del Inventario de Baja Documental del archivo vencido correspondiente al Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, el Archivo Institucional ha emitido el Dictamen No. D/OD/13/2015 de fecha 09 de febrero de 2016, mediante el cual se otorga el visto bueno para la baja de referencia.

**QUINTO.** Que es responsabilidad del área generadora, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de Baja.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL  
DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Folio ACT/OD/13/2016

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. con las formalidades de rigor, se dé de baja el archivo vencido correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral, generado por la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato, integrado por un total de 12 expedientes, contenidos en una caja, con un peso aproximado de 40 kilogramos, que consigna el inventario de Baja Documental.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de acuerdo con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2013).

Dada en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Av. Tiáhuac, Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México a los 9 días del mes de febrero de 2016.

Por el área Generadora

Lic. Jorge Ponce Jiménez  
Vocal Secretario de la Junta Local  
Ejecutiva, Guanajuato.

Por el Archivo Institucional

Profa. Ramona Graciela Arteaga  
Viguera  
Encargada del Despacho de la  
Subdirección.

Por la Contraloría General

Lic. Yanina De la Cruz Posadas  
Directora de Evaluación y Normatividad.